



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Secretario General N° 089-2022-TR/SG, se conforma la Unidad Funcional de Integridad Institucional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en el marco de las disposiciones sobre la función de integridad en las entidades de la administración pública emitidas por la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, mediante Resolución del Secretario General N° 000019-2024-TR/SG se designa al señor Mario Antonio Ocsa Anchante, como Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad Institucional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, resulta pertinente dar por concluida la designación efectuada mediante la referida resolución, así como, designar a su reemplazo;

Con las visaciones de la Oficina General de Recursos Humanos, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP "Lineamientos para la implementación de la función de integridad en las entidades de la Administración Pública", aprobada por la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2019-PCM-SIP; la Resolución del Secretario General N° 089-2022-TR/SG, que conforma la Unidad Funcional de Integridad Institucional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aprobado por la Resolución Ministerial N° 308-2019-TR;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida, a partir del 21 de junio de 2024, la designación del señor MARIO ANTONIO OCSA ANCHANTE como Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad Institucional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar, a partir del 21 de junio de 2024, a la señora JENNY FIORELLA MORI MERINO, como Coordinadora de la Unidad Funcional de Integridad Institucional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en adición a sus funciones.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en la sede digital del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (www.gob.pe/mtpe), siendo responsable de dicha acción la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

TERESA ANGELICA VELASQUEZ BRACAMONTE
Secretaria General
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo